



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 390/03.

VISTO:

La Ordenanza N° 29/85 mediante la cual el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los Boletos de Venta de los terrenos correspondientes al loteo 1/84 propiedad de este Municipio, ubicado entre las calles Congressales de Tucumán al Oeste; Belgrano al Este; Calles Pública al Norte y Calle pública al Sur, el cual consta de cuarenta y dos (42) lotes, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Ordenanza se establecen precios de los Lotes 22 B y 21 B erróneamente descriptos al integrarse la Manzana B solamente de veinte (20) Lotes, correspondiendo describirse a estos como Lotes 22 A y 21 A de la Manzana A, integrada por veintidos (22) lotes, según consta en Plano de Subdivisión y Loteo N° 36.147; Folio 51.793; Tomo 208 del año 1978, Inscripto al N° 101215; Planilla de Inscripción N° 124.368-69-70-71; Expte. 0033-15207-86 del Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba;

Que se hace necesario, a fin de proceder a un correcto registro, realizar las modificaciones correspondientes al Artículo enunciado en el considerando precedente;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE:

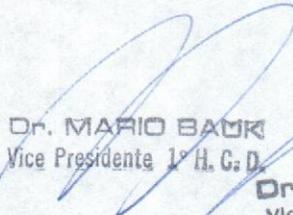
ORDENANZA:

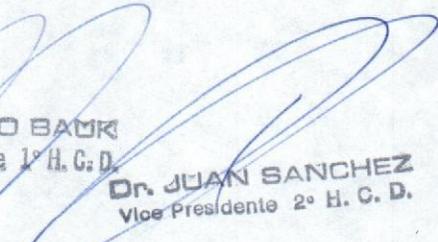
Artículo 1°: MODIFICASE el texto del Artículo 2° de la Ordenanza N° 29/85 eliminándose la descripción Lotes 22 B y 21 B correspondiendo ser "Lotes 22 A y 21 A" como integrantes de la Manzana A.-

Artículo 2°: Comuníquese; Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

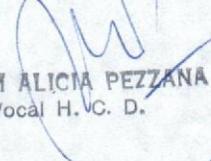



HERMAN SIERRA
Presidente H. C. D.


Dr. MARIO BANK
Vice Presidente 1° H. C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.


FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


MIRIAM ALICIA PEZZANA
Vocal H. C. D.


ELIO RAUL ALBIRO
Vocal H. C. Deliberante

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Depto. Unión, a los dieciseis días del mes de setiembre del dos mil tres.-